

- Cupo de capturas: Carpa, 15.
- Número de permisos diarios: 150.
- Características de los permisos: Extranjeros 3.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 5.<sup>a</sup>, otros 4.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 26 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### ***ANUNCIO de 26 de marzo de 1997, sobre la tramitación de coto de pesca denominado «La Huesa».***

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «La Huesa», junto con la Sociedad de Pescadores de Deleitosa y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charca La Huesa.
- Límites del Coto: Superior:
  - \* Cota de máximo embalse.
  - \* Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Período de funcionamiento: 15 de mayo a último domingo de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tenca 8.
- Número de permisos diarios: 15.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.<sup>a</sup>, otros 2.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 26 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

### ***ANUNCIO de 26 de marzo de 1997, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Charcas Dehesa Boyal».***

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Charcas Dehesa Boyal», junto con la Sociedad de Pescadores de Torrecilla la Tiesa y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Charcas varias.
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota de máximo embalse.
  - \* Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Período de funcionamiento: 1 de junio a 8 de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tenca 12.
- Número de permisos diarios: 38.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.<sup>a</sup>, otros 2.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 26 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

